



EXPEDIENTE: RA-SP-01/2025

Fecha de resolución: 08 de abril de 2025

Síntesis y puntos resolutivos

SEGUNDO. Síntesis. Las partes actoras solicitan dos cosas: 1) que la Comisión Representativa continúe trabajando a favor de la etnia Yoreme-Mayo en Etchojoa y, 2) que se le quite el cargo a la persona que resultó electa como regidora étnica para ayuntamiento de dicho municipio porque señalan que no ha hecho su trabajo. Este Tribunal no tiene poder para atender estas peticiones. Primero, porque la Comisión Representativa se formó únicamente para organizar la elección de la regiduría étnica y al cumplir su función dejó de existir, Segundo, porque quitar a una persona regidora es una decisión que solo puede tomar el Congreso del Estado de Sonora.

PUNTOS RESOLUTIVOS

ÚNICO. Se **desecha de plano** la demanda.